

CONCURSO: 2010-0-19

REFERENCIA: S@TRANSPORTE SANGRE Y COMPONEN

OBJETO: S@TRANSPORTE SANGRE Y COMPONENTES

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	L00883	SERVICIO DE TRANSPORTE DE SANGRE Y COMPONENTES		(0100060309) SESMOCAM, S.L.	0,370107	41.822,091000
2		2	L00951	SERVICIO DE TRANSPORTE DE SANGRE Y COMPONENTES		(0100060309) SESMOCAM, S.L.	0,444917	2.669,502000
TOTAL s/IVA:							37.704,74	
TOTAL c/IVA:							6.786,85	
TOTAL c/IVA:							44.491,59	

CLAVSUA I.- FUBO DE ENTREGA.

1. FUBO de entrega que se senala para cada artculo se computar:

- a) Desde la firma del contrato o notificacion de la adjudicacion si la entrega es de una vez.
- b) Desde la fecha de recepcion del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

P.A.

Firma: El Jefe de Administratos





COMPLEJO  
HOSPITALARIO  
UNIVERSITARIO  
DE ALBACETE

Hnos. Falco, 37 · 02006 ALBACETE · Teléf. 967 597 100



Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Nº de expte.: 2010-0-19

**JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTINEZ**, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 27-10-2008 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

### RESUELVE:

**Primero:** adjudicar definitivamente el contrato convocado para la prestación del servicio de TRANSPORTE DE SANGRE Y COMPONENTES a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 20 de Agosto de 2010



**Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnz.**  
**DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.**